

MAT.: APRUEBA CONTRATACION DIRECTA DE PRESTACION DE SERVICIOS CON LA SRA. ANA PINTO GUERRA

## ALGARROBO, 10.12.2013 DECRETO N° 3958

## **VISTOS:**

- D.F.L. 1 fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 2. DFL-1-19653 DE 17.11.2001 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18575 Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración de Estado.
- 3. D.A. Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- **4.** Ley 19886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
- **5.** D.A Nº 3348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria Nº 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- **6.** D.A. Nº 3445 de fecha 06.12.2012 asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 348 de fecha 10.12.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

## CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en las disposiciones contendidas en la letra g) del artículo 8° de la Ley 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y el artículo 10 N° 7, letra f) del Decreto 250/2004 que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios",
- II. La necesidad de dar a conocer y difundir información, eventos municipales y cobertura de diversas actividades que la corporación municipal realice y en resumen mantener a la comunidad informada de todo el quehacer Municipal y de interés público.
- III. Habiendo constatado que la Sra. Ana Pinto Guerra Rut dueña de la Editorial El Espectador, se encuentra inscrita en el portal <a href="www.mercadopúblico.cl">www.mercadopúblico.cl</a> registro oficial de Chile Proveedores o, en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la ley Nº 19.866, como asimismo, en los artículos 29, 92 y demás pertinentes del Decreto Supremo Nº 250 de 9 de marzo de 2004.

## **DECRETO**:

I. Aprueba contratación directa, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho público R.U.T Nº69.061.600-9, representada por su Alcalde don Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza, Chileno, Cédula de Identidad Nº ambos

domiciliados en Avenida Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, y doña Ana Pinto **Guerra Rut:** propietaria de la Editorial "El Espectador", ambos con domicilio en Arz. Gonzalez Nº 560, Llo-lleo, comuna de San Antonio, con la finalidad de que la Sra. Pinto preste sus servicios a la I. Municipalidad de Algarrobo en virtud de las especificaciones contenidas en el referido contrato.

- II. El presente contrato comienza a producir sus efectos desde el 01 de enero de 2014 y finalizará el 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- III. Los servicios se cancelarán los primeros 7 días hábiles del mes siguiente cuyo valor mensual será de \$315.000 (trescientos quince mil pesos) IVA incluido, contra presentación de factura e Informe de las labores realizadas, visado por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, correspondientes al proceso presupuestario Municipal 2013, por un monto total de \$ 3.780.000 (tres millones setecientos setenta y ocho mil pesos).- Iva incluido
- IV. La presente contratatacion tiene su fundamento en la siguiente aseveración:
  - Que, por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos

V. Los gastos que genere el presente convenio se imputará a la cuenta presupuestaria Nº 215-22-07-001 denominada "Servicios de Publicidad" con cargo al presupuesto DAD Municipal año 2014. DE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE YARG

SECRETARIA MUNICIPAI

JAME OSVALDO GALVEZ PUENZA ALCALDE

CLINA MOYANO MEJIAS

JGF/PMM/MRT/PMP/fch

**DISTRIBUCIÓN:** - Dideco

Dirección de Adm. y Finanzas.

Adquisiciones

Dirección Jurídica

Interesado. - Archivo

CONTROL INTERNO RECEPCEDA DOCUMENTO

**FECHA** 

FECHA